



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS, PARA EL PROYECTO GARANTÍA ALIMENTARIA OBRA SOCIAL HERMANO BONIFACIO

Córdoba, fechado y firmado digitalmente

PARTES CELEBRANTES

D. José María Bellido Roche, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con CIF P1402100-P (en lo sucesivo, Ayuntamiento).

Don Horacio Pijuán González como representante de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios, con CIF: R1400098H (en adelante, San Juan de Dios).

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración del presente convenio, de acuerdo con las estipulaciones que se detallan.

PREÁMBULO

I. El Ayuntamiento de Córdoba tiene como competencia propia atribuida por la Ley, la responsabilidad de los Servicios Sociales dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, dentro del marco señalado por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

II. El Ayuntamiento de Córdoba tiene competencia para la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social y en materia de orientación e información acerca de los derechos y recursos sociales, así como para celebrar convenios de colaboración con las entidades de iniciativa social para la provisión de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, para la gestión de las prestaciones del catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, conforme a los artículos 25, apartado 2 e) de la Ley 7/1985 de 2 abril y el artículo 99 de la Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

1/8

100 Patios de Córdoba
Centenario Concurso Municipal
1921/2021



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

a4ab99c8bef2dbf5195596e170a8bcafd022ff97

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

12/12/2022 10:01:24 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

III. LA ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS DE CÓRDOBA es una entidad religiosa, catalogada como benéfico-asistencial e inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, sin ánimo de lucro que, entre otros fines estatutarios, tiene asumida la asistencia a los enfermos, necesitados, pobres y marginados, es decir, a colectivos con riesgo de exclusión social, suministrando los medios y atenciones necesarios para cubrir una de las facetas más importantes en el desarrollo de las personas, como lo es la salud y la alimentación. Para atender tales necesidades del segmento de población más desfavorecido, San Juan de Dios, viene desarrollando desde hace muchos años programas dirigidos a las familias en riesgo de exclusión social para paliar sus carencias en esta faceta.

Es por ello que ambas partes firman el presente Convenio que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto del presente Convenio el desarrollo del proyecto denominado Garantía Alimentaria Obra Social Hermano Bonifacio, a realizar por San Juan de Dios

SEGUNDA.- *Ámbito de actuación y población destinataria.*

Se atenderá a unas 240 familias mensualmente, así como otros casos de urgencia social en las dependencias del Hospital San Juan de Dios de Córdoba. Las familias serán propuestas de las Zonas Básicas de Servicios Sociales de Periferia, Moreras y Sur.

TERCERA.- *Objetivos.*

El objetivo principal es contribuir a la inclusión social de las personas y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad atendiendo sus necesidades básicas, urgentes y puntuales.

Como objetivos específicos se contemplan

- Colaborar y garantizar la provisión de productos de alimentación, higiene y aseo personal a las familias en situación de necesidad a propuesta de los Servicios Sociales Comunitarios.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

2/8

100 Patios de Córdoba
Centenario Concurso Municipal
1921|2021



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

a4ab99c8bef2dbf5195596e170a8bcafd022ff97

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

12/12/2022 10:01:24 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- Mantener la atención de las personas en situación de urgencia social propuestas por los Servicios Sociales Comunitarios.

CUARTA.- Desarrollo del programa.

La ejecución del proyecto se concreta desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Las actividades son las siguientes:

- Recepción de listados de las familias propuestas de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Córdoba y otras situaciones de urgencia social.
- Gestión de documentación y citas con las familias propuestas y otras situaciones de urgencia social.
- Realización de compras, almacenaje, preparación de pedidos etc.
- Distribución de alimentos, artículos de limpieza y aseo personal por unidad familiar.
- Coordinación con las entidades para el control de incidencias.
- Facilitar a los miembros de las familias atendidas atención individualizada de un servicio de Orientación Laboral y Orientación legislativa

Para el desarrollo de la actividad la entidad cuenta con la infraestructura adecuada y los medios materiales necesarios para cumplir sus objetivos, así como voluntarios/as que participan en las diferentes tareas asociadas al proyecto.

QUINTA.- Obligaciones de las partes.

□ Ayuntamiento de Córdoba:

- 1) Conceder a la Orden Hospitalaria San Juan de Dios una subvención de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2314 48914 P del Presupuesto Municipal para la financiación parcial del proyecto; que se tramitará en un solo pago anticipado de acuerdo con el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- 2) Hacer las oportunas gestiones, si fuera necesario, con las instituciones públicas respectivas para facilitar la ejecución del programa.
- 3) Facilitar a la entidad celebrante del Convenio para la atención de los casos y situaciones particulares de que tuviere conocimiento.
- 4) Difusión, en su caso, del programa a través de los medios que considere adecuados.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

3/8

 Patios de Córdoba
Centenario Concurso Municipal
1921/2021



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

a4ab99c8bef2dbf5195596e170a8bcafd022ff97

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

12/12/2022 10:01:24 CET



□ SAN JUAN DE DIOS:

- 1) Desarrollo del proyecto con las actividades, metodología, recursos, presupuesto y demás puntos contemplados en el programa.
- 2) Presentación de Memoria final sobre ejecución del proyectos y la justificación económica en el plazo de dos meses desde la finalización de la vigencia del Convenio.
- 3) Comunicar al Ayuntamiento la obtención, en su caso, de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entidades de carácter público o privado, nacionales o internacionales, sin que el importe obtenido por el conjunto de las ayudas o subvenciones pueda superar en ningún caso el coste de las actuaciones previstas.
- 4) Incluir el anagrama y logotipo municipales, haciéndose mención expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales), en toda la publicidad que genere la realización del programa, independientemente del formato escogido.
- 5) Publicitar el objeto del convenio y el importe subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba, Delegación de Servicios Sociales, en al menos los siguientes medios: a) la emisión de de una nota de prensa en medios de comunicación social de Córdoba, b) la inserción de la misma en la página web de la Entidad, con vigencia hasta la aprobación de la justificación de la subvención por El Ayuntamiento de Córdoba y c) en la memoria anual de la Entidad en el supuesto que se haya editado con anterioridad a la presentación de la justificación.
- 6) Admitir cuantas actuaciones de evaluación y control por parte del Ayuntamiento de Córdoba se consideren oportunas, específicamente las de control financiero previstas en la legislación aplicable a las subvenciones y ayudas.

□ Obligaciones comunes:

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, ambas partes llevarán a cabo la difusión del proyecto a través de los medios de publicidad adecuados. Igualmente, observarán el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y sus disposiciones de desarrollo.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

4/8

 Patios de Córdoba
Centenario Concurso Municipal
1921/2021





SEXTA.- Presupuesto de gastos e ingresos. Presupuesto de ingresos y gastos

INGRESOS TOTALES PREVISTOS DEL PROYECTO O PROGRAMA	
Tipo de ingreso	Cuantía prevista
Aportación de la entidad	33.640 €
Subvención de la Delegación de Inclusión y Accesibilidad del Ayuntamiento de Córdoba	50.000 €
Subvención de otras Delegaciones municipales (especificar):	0,00 €
Aportaciones de otros organismos públicos o privados (especificar):	
1.- DIPUTACION DE CORDOBA -. Garantía Alimentaria30.000 Euros.	30.000 €
2.- JUNTA DE ANDALUCIA.-IRPF 46.360 Euros.	46.360 €
Otras aportaciones (especificar):	€
TOTAL INGRESOS.....	160.000 €

GASTOS TOTALES PREVISTOS DEL PROYECTO O PROGRAMA (100% DE LOS GASTOS)¹	
Tipo de gasto	Coste previsto
<p>Personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> □ 1 Trabajo Social: <i>Tareas:</i> Coordinación con Servicios Sociales comunitarios y entidades colaboradoras; Gestión documental; Compra de productos alimenticios; Coordinación del proyecto; Citas y Atención directa a familias; Redacción, ejecución, evaluación y justificación del proyecto; Coordinación con la Dirección de la Entidad.- <ul style="list-style-type: none"> • 40 horas semanales;12 meses; 30.729,64 € □ 1 Auxiliar de logística y Reparto: <i>Tareas:</i> Recepción de mercancía; Orden logístico en el almacén; Supervisión de fechas de caducidad; Preparación de lotes generales e infantiles; Atención a las familias en reparto de lotes; Reparto a domicilio; <ul style="list-style-type: none"> • 40 horas semanales. 12 meses. 24.270,36 €. □ 10 Personas en el Voluntariado: <i>Tareas:</i> Preparación de lotes; Atención a las familias en reparto de lotes; Ropería; Citas; SIO Laboral; Reparto a domicilio; Atención a las familias con niños y niñas, facilitando juguetes y material diverso. 	55.000,00 €
Infraestructura: Se ejecuta en el Hospital San Juan de Dios de	

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 19c64bcb18f3aecaab886f58008942a3b87d44436485662a22d22b5609cbabed8d768539a8d967735c8a732e1b572dea80fc716f5558ea2df135f2415b5fe9048 | P.ÁG. 5 DE 10



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Córdoba, en una zona habilitada para este proyecto, de 200 m2, con dos despachos, ropería, aseos, almacenes, dos cámaras frigoríficas de gran tamaño y un congelador de alta capacidad. Fácil aparcamiento.	0 €
Materiales:	
-Compra de Productos Alimenticios generales, de higiene y de hogar.	33.000,00 €
- Compra de productos cárnicos.	22.000,00 €
-Compra de Verdura y fruta fresca.	20.000,00 €
-Compra de productos infantiles	23.000,00 €
-Tarjeta Monedero de alimentos.	7.000,00 €
Material Subtotal de compras de productos para las familias	105.000,00 €
Otros (especificar):	0 €
TOTAL GASTOS.....	160.000 €

GASTOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO O PROGRAMA QUE SE PRETENDEN SUFRAGAR CON LA SUBVENCIÓN

Tipo de gasto	Coste previsto
Personal (especificar categoría profesional):	0 €
Infraestructura (especificar):	0 €
Materiales (especificar): Compra de Productos Alimenticios generales e infantiles, productos de higiene y de limpieza.- <i>Preparación y entrega de 2.880 Lotes/año; Aportación de la Subvención de</i> <i>Ayuntamiento: Media de 17,36 €/Lote/Familia/Mes</i>	50.000 €
Suministros y funcionamiento (especificar)	0 €
Otros (p.e. indirectos)	0 €
TOTAL.....	50.000 €

SÉPTIMA.- Seguimiento.

Una Comisión de seguimiento está prevista para el desarrollo del programa que se reunirá con periodicidad semestral o cuando alguna de las partes lo solicite, que tendrá una composición paritaria a través de las personas que se designen.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

6/8

100 Patios de Córdoba
Centenario Concurso Municipal
1921|2021



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

a4ab99c8bef2dbf5195596e170a8bcafd022ff97

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

12/12/2022 10:01:24 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

OCTAVA.- Relaciones entre Ayuntamiento y San Juan de Dios.

Las obligaciones derivadas del presente convenio son exclusivamente entre las partes celebrantes, por lo que las relaciones laborales o de cualquier naturaleza que asuma la entidad beneficiaria para el cumplimiento del objeto del convenio serán de su exclusiva responsabilidad, sin que, en ningún caso, pueda entenderse que tales relaciones existen entre el personal al servicio de dicha entidad y el Ayuntamiento.

NOVENA.- Justificación.

Con fecha límite del 1 de marzo de 2023, San Juan de Dios presentará:

1º. Memoria de Ejecución, fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el Convenio con indicación de:

- Declaración de haberse cumplido la finalidad prevista.
- Objetivos previstos y resultados alcanzados.
- Actividades previstas y las realmente ejecutadas.
- Fechas de realización de las actividades.
- Evaluación global del proyecto.

2º. Memoria Económica, igualmente fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del coste de las actividades realizadas, que incluirá en todo caso:

- a) Relación clasificada por el 100 % de los gastos e inversiones de la actividad con el siguiente detalle: tipo de gasto, concepto, acreedor, número factura, importe, fecha de factura y fecha de pago.
- b) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil, por el importe total del proyecto subvencionado.
- c) Justificantes de los pagos realizados.
- d) Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la concesión (es decir, desviaciones al presupuesto inicial).
- e) Relación detallada de los ingresos y subvenciones que han financiado la actividad (aportación de la entidad, subvención del Ayuntamiento de Córdoba y ayudas de otros organismos públicos o privados) así como la comparación con los presupuestados.
- f) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

7/8

100 Patios de Córdoba
Centenario Concurso Municipal
1921/2021



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

a4ab99c8bef2dbf5195596e170a8bcafd022ff97

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

12/12/2022 10:01:24 CET



3º. Acreditación de las medidas de difusión, cualquiera que fuera el soporte elegido (gráfico, sonoro, electrónico, etcétera). Podrá incluirse en la memoria de ejecución como apartado.

4º. Declaración de que las facturas presentadas en la memoria justificativa de la subvención concedida relativas a los gastos subvencionados no responden a la **subcontratación de la actividad** a favor de personas físicas o jurídicas vinculadas con la entidad beneficiaria de dicha subvención (personas socias, asociadas, fundadoras, con un contrato laboral con la entidad, cónyuges o familiares según se determina, etc.); así como tampoco se incurre en los demás supuestos contemplados en el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 68.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley.

DÉCIMA.- Vigencia.

El Convenio tendrá efectos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, sin posibilidad de prórroga automática.

UNDÉCIMA.- Extinción.

El presente Convenio se extinguirá, además de por el transcurso del plazo de vigencia, por las siguientes causas:

- ❑ Incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el mismo.
- ❑ Resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes.
- ❑ Cualesquiera otras que resulten de la legislación aplicable.

DUODÉCIMA.- Reintegro de la subvención.

El Ayuntamiento exigirá, según proceda, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, incrementado en el interés de demora desde el momento del abono de la subvención, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación establecida o la justificación insuficiente.
2. No reunir las condiciones requeridas para la concesión de la subvención.
3. Incumplimiento de la finalidad del proyecto.
4. Extinción del contrato por resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes o por incumplimiento de las cláusulas del convenio o de la legislación aplicable.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

8/8

100 Patios de Córdoba
Centenario Concurso Municipal
1921/2021





AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

5. Demás supuestos previstos en la normativa aplicable en materia de subvenciones y, en su caso, de contratos.

DÉCIMOTERCERA.- Interpretación.

Cualquier duda sobre la interpretación del presente convenio se resolverá de común acuerdo o acudiendo a la comisión paritaria a que se refiere la cláusula séptima del mismo.

Y para que conste, habiendo leído el presente por si mismas y hallándose conformes, lo firman a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CÓRDOBA
EL ALCALDE,

Firmado por 30945576L JOSÉ MARÍA
BELLIDO (R: P1402100J) el día
16/12/2021 con un certificado
emitido por AC Representación

José María Bellido Roche

POR LA ORDEN HOSPITALARIA SAN
JUAN DE DIOS
EL REPRESENTANTE,

30475194X Firmado digitalmente
por 30475194X
HORACIO PIJUAN (R:
R1400098H)
PIJUAN (R:
R1400098H) Fecha: 2021.12.15
13:54:55 +01'00'

Horacio Pijuán González

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

9/8

100 Patios de Córdoba
Centenario Concurso Municipal
1921|2021



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

a4ab99c8bef2dbf5195596e170a8bcafd022ff97

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

12/12/2022 10:01:24 CET

